

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4755** GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretario/a Judicial de Jdo. Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0001178 /2010 se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2010, auto de declaración de concurso del deudor José Manuel Alonso González con NIF 71.857893-M con domicilio en Guadalajara, Bulevar de Entrepeñas 2, 8 bajo letra C.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a Doña Esmeralda Cuadro Palacios, Letrada del ICA de Guadalajara.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 3 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110008647-1